

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2836

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil Veintiuno
(2021)

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: PIEDAD BRAND EMBUS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES
EMBUS LEGIZAMO Y DEMÁS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2021-00681-00

Como quiera que dentro del término concedido para tal fin, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanó las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA